

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.074.048
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		34.765
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		34.765
09		APORTE FISCAL		7.037.783
	01	Libre		7.037.783
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		7.074.048
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.329.235
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.733.635
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.841.868
	01	Al Sector Privado		1.570.876
	002	Fondo para la Educación Previsional	05	1.570.876
	03	A Otras Entidades Públicas		251.277
	001	Fondo para la Educación Previsional		251.277
	07	A Organismos Internacionales		19.715
	001	A Organismos Internacionales		19.715
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		167.810
	04	Mobiliario y Otros		1.436
	05	Máquinas y Equipos		58.681
	06	Equipos Informáticos		21.997
	07	Programas Informáticos	04	85.696
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos		1
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		87
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	Hasta 5 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de Previsión Social.		
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		6.525
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		17.916
	- En el Exterior, en Miles de \$		8.101
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		31

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría de Previsión Social (01)

PARTIDA	:	15
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

	- Miles de \$		385.044
03	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		14
	- Miles de \$		181.302
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
	- Miles de \$	27.800	
	b) Estudios requeridos por el Consejo Consultivo Previsional y/o la Comisión Usuarios del Sistema de Pensiones.		
	- Miles de \$	61.560	
	c) Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
	- Miles de \$	51.530	
	d) Encuesta de Protección Social.		
	- Miles de \$	301.706	
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05	El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las actividades realizadas, recursos invertidos, personas beneficiadas y convenios celebrados en virtud de este Fondo.		